



SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.  
Augusto Rodin 185 Int. 202, Ciudad de los  
Deportes, C.P. 03710, Benito Juárez,  
CDMX.  
Tel. 55-90-19-42-84

Ciudad de México, a 26 de enero de 2024.

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO**: Profeco y la industria de telefonía móvil suman esfuerzos para combatir el spam.

(<https://www.gob.mx/profeco/prensa/profeco-y-la-industria-de-telefonía-móvil-suman-esfuerzos-para-combatir-el-spam-356244>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- El titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (**Profeco**), David Aguilar Romero, y el director general de la Asociación Nacional de Telecomunicaciones (**ANATEL**), Gabriel Székely, atestiguaron la firma del acuerdo "*ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE SPAM EN COMUNICACIONES MÓVILES*", el cual fue suscrito ante la Profeco por las empresas **Altan Redes, Alestra Servicios Móviles, AT&T, Izzi móvil, Telcel, y Movistar**.
- Se define por "spam" a todo tipo de comunicación realizada vía electrónica que el destinatario final no desea recibir o seguir recibiendo. De esta forma, se entiende por spam cualquier mensaje no expresamente solicitado y que normalmente tiene el fin de promover, comercializar, realizar acciones de cobranza, engañar o tratar de despertar el interés respecto de un producto, servicio o asunto
- De acuerdo con el documento, el objetivo es unir esfuerzos y coordinar mecanismos para evitar que los consumidores de servicios de telefonía móvil reciban este tipo de mensajes que resultan molestos y riesgosos y, de este modo, crear un entorno seguro para el uso de los teléfonos celulares.
- Cada operador definirá reglas operativas respecto al tipo de mensajes cortos de Aplicación a Persona (**A2P**) que no aceptará ni entregará a los usuarios de su red con apoyo de sistemas antispam (por ejemplo; fraudes, cobranza, publicidad, pornografía, etcétera).
- Se acordó que cada operador o agregador de origen solicitará la identidad jurídica de cualquier gran usuario que desee enviar mensajes en forma directa o a través de agregadores.

La Profeco invita a todas y todos los usuarios de servicios de telecomunicaciones a ejercer su derecho a no ser molestados con mensajes publicitarios mediante la inscripción de su número telefónico al Registro Público para Evitar Publicidad (REPEP). Desde la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey al 55 9628 0000 y desde el resto de la República Mexicana al 800 962 8000.

A t e n t a m e n t e

---

**Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora**  
**Salazar & Solís Abogados, S.C.**